

## COMUNICADO Nº 5 06/12/20

### **A la comunidad educativa de la E.N.E.F. y a la opinión pública en general.**

El Director General de la Escuela Nacional de Educación Física, se dirige a la comunidad educativa y al público en general, en el marco del **Proceso de Admisión a la Carrera del Profesorado en Educación Física y Deportes Cohorte 2021 – 2023**, considerando las medidas asumidas por el gobierno nacional ante la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID 19, manifiesta cuanto sigue:

- **Que**, el **Proceso de Admisión para la Carrera del Profesorado en Educación Física y Deportes** actualmente se desarrolla en forma procesual y gradual, a través de un **Curso Probatorio de Ingreso** por **Resolución Ministerial DGFPE Nº 482**, que sigue contemplando como instancia institucional las **Pruebas de Aptitud Física**, cuya valoración se realiza en función a **marcas mínimas establecidas en el reglamento de evaluación institucional**, pero debido a la situación de emergencia sanitaria que estamos atravesando por la pandemia provocada a raíz del COVID 19, ciertas actividades físicas y deportivas, están restringidas por el protocolo sanitario, a fin de evitar un contagio masivo de los postulantes precautelando de esta manera su integridad.

- **Que**, a fin de dar cumplimiento a los protocolos sanitarios en carácter excepcional y por única vez, las **Pruebas de Aptitud Física** se realizarán siguiendo estrictamente los protocolos sanitarios, evaluando las marcas mínimas en: **Velocidad, Resistencia aeróbica, Resistencia muscular, Coordinación y agilidad, Potencia de pierna, Flexibilidad y Fuerza braquial.**

-**Que**, en esta ocasión, **únicamente las marcas mínimas en Natación no serán evaluadas**, debido a que **el riesgo de contagio aún es excesivamente alto, según los especialistas.**

- **Que**, de manera a acompañar adecuadamente el progreso de los postulantes precautelando su integridad, la **Prueba de Aptitud Física** contemplará **dos Etapas** según cronograma: la **Prueba de Aptitud Inicial** de carácter diagnóstico – formativo y la **Prueba de Aptitud Final** de carácter eliminatorio, a fin de que cada postulante pueda conocer el estado en que se encuentra en la primera etapa y mejorar sus aptitudes y capacidades en la Prueba Final.

- **Que**, por los motivos ya expuestos **la preparación física o el acondicionamiento físico para las pruebas de aptitud física, será individual y a cargo de cada uno de los interesados en postularse a la carrera.**

- **Que**, en el marco de una educación en situación de emergencia, insta a todos los actores educativos a aplicar todas las medidas de prevención necesarias, a fin de mitigar los riesgos de contraer el COVID 19, priorizando el derecho a la vida, el derecho a la educación y a un espacio seguro de aprendizaje.

  
 **Mag. H. Javier Romero Franco**  
Director General